



REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Ficha Técnica

Proceso de Excepción por Urgencia

DGII- CCC- PEUR- 2020- 0002

“Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020”

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2020

Contenido

1	DATOS DEL PROCEDIMIENTO.....	3
1.1	Objeto.....	3
1.2	Conocimiento y Aceptación de Condiciones.....	3
1.3	Presentación de Ofertas.	3
1.4	Condiciones de Pago.....	3
1.5	Moneda de la Oferta.	4
1.6	Documentos a Presentar en sobre:	4
1.7	Subsanación.....	6
1.8	Cronograma del Procedimiento.....	7
1.9	Condiciones Específicas del Contrato	8
1.9.1	Vigencia del Contrato.....	8
1.9.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	8
1.9.4	Devolución de las Garantías	8
1.9.5	Efectos del Incumplimiento	9
1.9.6	Penalidades.....	9
1.10	Prohibición de contratar.	10
1.11	Enmiendas.....	11
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	12
2.1	Desglose de los bienes y servicios.....	12
2.2	Condiciones de Entrega.	12
2.3	Requisitos de entrega.	13
3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15

1 DATOS DEL PROCEDIMIENTO.

1.1 Objeto.

La **Dirección General de Impuestos Internos**, les invita a participar en el procedimiento No. **DGII- CCC- PEUR- 2020- 0002**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la contratación de **“Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

“Las relaciones con las empresas proveedoras comerciales se realizarán en el marco de las normas y leyes vigentes, a fin de garantizar que dichas empresas realicen sus negocios con integridad y respeto. Se procurará mantener una relación comercial de beneficio mutuo, basada en las más altas normas de conducta comercial y ética”.

1.2 Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.3 Presentación de Ofertas.

La presentación y apertura de Propuestas se efectuará en acto público, de forma remota a través de la plataforma Microsoft Teams, con la participación del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante a las **10:00 a.m.** del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Las ofertas serán recibidas de forma física *en el Centro de Asistencia al Contribuyente (CAC), 2do nivel, Edificio Sede Central*; o en línea (*vía Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas*), antes de la hora señalada para dar inicio al procedimiento.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de Ofertas de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.4 Condiciones de Pago.

El proveedor puede optar por un primer pago como anticipo que no puede exceder del veinte por ciento (20%) de la contratación, se realizará luego de la suscripción del contrato, para el cual se requiere de una **Garantía de Buen Uso de Anticipo**, correspondiente a una **Garantía Bancaria**, por un monto equivalente al anticipo solicitado.

Los pagos serán del monto correspondiente a las cantidades entregadas a crédito a treinta (30) días. Un primer pago, correspondiente al ochenta por ciento (80%) del valor total de la mercancía recibida, se realizará luego de que el equipo técnico emita la evaluación técnica del producto entregado de manera conforme. El restante será pagado luego de emisión del informe definitivo de aprobación del producto final luego de puesto en funcionamiento los ejemplares.

¹ Código de Ética de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.5 Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.6 Documentos a Presentar en sobre:

- 1) **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.** Correspondiente una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, emitida por una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor mínimo del 1% del monto total de la Oferta, en **moneda local (RD\$)**. Con una **fecha mínima de vigencia** aceptada hasta el **lunes 7 de diciembre de 2020**.
- 2) **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 3) **Declaración Jurada del oferente**, debidamente legalizada ante notario, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
- 4) Copia de los **Estatutos Sociales** (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
- 5) Copia de **Acta de Asamblea General Ordinaria**, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
- 6) Copia de **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 7) Copia de los **Estados Financieros** debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los **tres (03) últimos ejercicios contables consecutivos**.
- 8) **Información de la empresa fabricante y Oferente**; la empresa fabricante debe contar con un mínimo de 10 años de operación y un mínimo de 5 años para el oferente, conteniendo lo siguiente:
 - Breve reseña de las empresas.
 - Tiempo en el mercado.
 - Servicios que ofrecen.
 - Capacidad Operativa del Fabricante, capacidad de producción (Unidades/Mes).
 - Fotografías a color de maquinarias, área de producción, área de almacén del fabricante.
- 9) **Cartas originales de clientes (Mínimo 3 cartas) donde muestren satisfacción del servicio suministrado.** Los bienes suministrados deben de tener elementos de seguridad similares a los requeridos en el presente proceso. Y deben de incluir los siguientes datos:
 - a) Descripción del producto ofertado.
 - b) País de entrega.
 - c) Cantidad suministrada.

DGII-CCC-PEUR-2020-0002: Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020.

- d) Fecha de suministro.
- e) Datos de contacto (nombre, números telefónicos y dirección de correo electrónico).
- f) Nivel de satisfacción por parte del cliente.

Nota:

- Para los casos donde el oferente sirve como intermediario entre el fabricante y la DGII, entonces se requieren cartas de ambas empresas, es decir, adicionalmente cartas de referencia de empresas a quien el oferente le ha prestado sus servicios o productos, aunque estos no hayan sido similares a lo requerido en el presente proceso.
- No está permitido cartas de satisfacción de la misma entidad contratante.

10) Certificaciones vigentes:

- ISO 9001, obligatoria;
- ISO 27001, opcional;
- ISO 14298, opcional.

11) Ficha técnica del producto ofrecido, describiendo todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso y en el documento de especificaciones técnicas e indicar el país de fabricación del producto ofrecido.

12) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056),

13) Cinco (05) muestras de acuerdo con el diseño y las especificaciones técnicas suministradas.

14) Tres (03) o más muestras de trabajos anteriores y similares a lo solicitado. Con sus respectivos contactos (teléfono y correo electrónico de la entidad que se le suministro) para validación.

15) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Nota: La Oferta Económica debe ser presentada en Precio CIF (Costo, Seguro y Flete) en caso de que sea de importación, siendo la DGII la encargada del proceso de desaduanización del producto. Si es un producto de fabricación nacional, debe de ser expresarse con ITBIS incluido.

Notas:

- ✓ Los documentos deben ser colocados en este mismo orden, y organizado de acuerdo con lo establecido en el punto 1.6.1 "*Forma de Presentación de los Documentos*".
- ✓ Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

Requisitos:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta, de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.

DGII-CCC-PEUR-2020-0002: Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020.

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**
- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**
- La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

1.6.1 Forma de Presentación de Documentos.

- ✓ Documentos organizados según el orden planteado en el punto 1.6
- ✓ Páginas enumeradas.
- ✓ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ✓ Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo con el índice).
- ✓ La propuesta en formato físico debe ser encuadernada en carpetas de 3 argollas.
- ✓ Un total de dos (02) ejemplares y copia en dispositivo USB:
 - **Un (1) original**, debidamente marcado como **“ORIGINAL”**, en la 1ra página.
 - **Una (1) copia a color**, marcada como **“COPIA”**, en la primera página.
 - El original y la copia deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
 - **Copia de la propuesta en formato PDF**, grabada en un **dispositivo USB**. Debe contener todos los documentos de que consta la propuesta.
- ✓ Colocar los 2 ejemplares y el USB dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

REFERENCIA: **DGII- MAE- PEUR- 2020- 0002**

Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico: PEUR-2020-0002@dgii.gov.do

1.7 Subsanación.

1.7.1 Errores NO subsanables:

- La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por la DGII (**SNCC.F.033**).
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- No transparentar el ITBIS si el producto es de fabricación local.
- No presentar precio CIF si el producto es de fabricación extranjera.
- No presentar Oferta en pesos dominicanos (RD\$).

DGII-CCC-PEUR-2020-0002: Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020.

1.7.2 Subsanación:

Lugar: Centro de Asistencia al Contribuyente (CAC), 2do nivel Edificio Sede Central, ubicado en la Av. México no. 48, Gascue.

Forma: Debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, un original y una copia, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal, en el plazo establecido en el cronograma.

Nota: Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación subsanable, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

1.8 Cronograma del Procedimiento

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación e invitación a presentar Ofertas proveedores exclusivos.	Lunes 6 de julio de 2020
2. Período para realizar consultas.	Hasta el lunes 20 de julio de 2020, a las 5:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de Peritos.	Hasta el lunes 27 de julio de 2020
4. Recepción y apertura de ofertas.	El viernes 31 de julio de 2020 hasta las 10:00 a.m.
5. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el lunes 3 de agosto de 2020
6. Periodo de Subsanación de Ofertas.	Hasta el viernes 7 de agosto de 2020 a las 3:00 p.m.
7. Verificación, validación y evaluación de Ofertas.	Hasta el viernes 21 de agosto de 2020
8. Adjudicación.	Hasta el viernes 11 de septiembre de 2020
9. Notificación de adjudicación.	En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la emisión del acto administrativo de adjudicación.
10. Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato.	En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Elaboración de contrato.	En un plazo no mayor a 20 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación.
12. Publicación de contrato.	Inmediatamente después de suscrito por las partes.

1.9 Condiciones Específicas del Contrato

1.9.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el programa de entrega establecido, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.9.3 Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será de **un (1) año** contado a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.9.4 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.9.5 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.9.6 Penalidades.

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, en los cronogramas establecidos en las especificaciones técnicas indicadas en la ficha técnica correspondiente a este proceso. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato son las siguientes:

1. Penalidades por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones y cronogramas establecidos:

- a) LA DGII aplicará un descuento de un uno por ciento (1%), del monto total del contrato, por cada día calendario de retraso en la entrega de las muestras preliminares del producto a cargo de EL PROVEEDOR.
- b) LA DGII aplicará un descuento de un uno por ciento (1%), del monto total del contrato, por cada día calendario en que EL PROVEEDOR incumpla el plazo previsto para la subsanación de las muestras en la presente licitación.
- c) LA DGII aplicará un descuento de un uno por ciento (1%), del monto total del contrato, por cada día calendario en que EL PROVEEDOR incumpla el plazo previsto para la tirada de la producción final del producto objeto de la presente licitación.
- d) LA DGII aplicará un descuento de un uno por ciento (1%), del monto total del contrato por cada día calendario, en que EL PROVEEDOR no realice la entrega en el plazo y la hora establecida.

2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- a) LA DGII aplicará un descuento de un dos por ciento (2%), por cada modificación que sea evidenciada en la muestra del producto final analizado en la etapa de tirada de producto final por EL PROVEEDOR posterior a la aprobación de las muestras.
- b) LA DGII aplicará un descuento de un dos por ciento (2%), del monto total del contrato, en caso de que sea evidenciado que, ante la falta de cualquiera de las obligaciones establecidas en la contratación a cargo de EL PROVEEDOR, y como consecuencia de ello se vean afectadas las fechas de inicios del proceso de Renovación del Impuesto de Circulación Vehicular (Marbete) para los periodos establecidos.

DGII-CCC-PEUR-2020-0002: Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020.

- c) LA DGII aplicará un descuento de un cinco por ciento (5%), del monto total del contrato, por cada día calendario de retraso, en caso de que se evidencie que ante la falta de EL PROVEEDOR en la entrega del producto final establecida se vea afectado por su demora en la entrega de los marbetes.

1.10 Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

DGII-CCC-PEUR-2020-0002: Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020.

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.11 Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Desglose de los bienes y servicios.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Marbetes Holográficos 2020, con su comprobante original y copia.	Paquetes 500/1	3,000

Marbete: El marbete es una etiqueta adhesiva holográfica con secuencia numérica para adherirse por dentro del cristal, quedando visible en la parte exterior del mismo, para fines de fiscalización y representa el mecanismo de control del pago del Impuesto de Circulación Vehicular.

Comprobante Original: Documento en papel de seguridad, que contiene las informaciones técnicas, para el usuario final y las informaciones que vinculan el marbete. Este sirve como remanente físico de la transacción.

Comprobante Copia: Réplica del comprobante original, conteniendo el mismo detalle literal, en papel bond e impresión en blanco y negro.

Para la entrega de los artes y el documento de especificaciones técnicas las empresas interesadas deben enviar al correo del proceso los siguientes documentos:

1. Carta de intención, debidamente sellada y firmada por la máxima autoridad de la Empresa, con los datos de la persona a autorizar para el retiro o envío electrónico (nombre, No. de cédula y cargo que desempeña),
2. Copias de identificación personal de ambos
3. Copia del registro mercantil (En el caso de las empresas internacionales, esta certificación la emitirá el organismo equivalente de su país de origen) que contenga en su objeto social la actividad comercial que corresponda al presente proceso o actividades comerciales afines a la misma.
4. Registro de interesados debidamente completado.

Al igual que, firmar un Convenio de Confidencialidad (a suministrar por la DGII) al momento del retiro de las especificaciones. El mismo debe ser firmado por la máxima autoridad de la Empresa, o la persona autorizada por este (la cual debe ejercer un cargo de responsabilidad dentro de la Empresa).

2.2 Condiciones de Entrega.

- a) Tiempo de entrega del producto final en un tiempo máximo de diez (10) días calendario, en puerto dominicano, contados a partir de la aprobación del informe de evaluación de las muestras finales.
- b) Los pedidos se librarán en Puerto Dominicano INCOTERMS CIF
- c) Entrega de los marbetes en fundas plásticas de seguridad, para evitar la extracción o deterioro por humedad, dentro de una caja sellada y flejada también con un cintillo de seguridad. Cada caja contendrá 14 fundas con Quinientos (500) ejemplares en numeración consecutiva y estará identificada en la parte exterior con la secuencia y el no. de caja.
- d) En caso de ser producto de importación, debe realizar el envío a través de una línea aérea, que posean jaulas de seguridad en los depósitos donde se coloque la mercancía y sistemas de vigilancia 24/7 lo cual garantice la seguridad de la misma.

2.3 Requisitos de entrega.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la Dirección General de Impuestos Internos, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Cada entrega será condicionada a las evaluaciones detalladas a continuación.

2.3.1 Condiciones requeridas para la impresión de muestras preliminares previo a la impresión del producto final.

a) Luego de que la Dirección General de Impuestos Internos, le suministre al Proveedor que resulte adjudicatario los artes finales de los marbetes holográficos correspondiente a cada partida de la contratación, el proveedor tendrá que entregar a la DGII un mínimo de cien (100) muestras de marbetes confeccionadas de acuerdo con dicho arte final entregado, en un máximo de 10 días laborables, contados a partir de la firma del contrato, para fines de aprobación de la muestra final del producto y verificación de que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

b) Posterior a la entrega de las muestras en el plazo establecido al Proveedor adjudicado, la Dirección General de Impuestos Internos procederá a evaluarlas para verificar que las mismas cumplan con las especificaciones requeridas, y remitirá un informe de evaluación de muestras, el cual le será notificado al Proveedor a través de medios físicos o electrónicos.

Para aprobación:

1. En el Informe de evaluación de muestras, le serán indicadas al proveedor todas las observaciones e incongruencias evidenciadas en las muestras analizadas, debiendo el proveedor subsanar los errores encontrados e imprimir y entregar nuevamente la cantidad de muestras inicialmente requeridas en un plazo no mayor a siete (7) días laborables, contados a partir de la remisión de dicho informe.
2. La Dirección General de Impuestos Internos, aprobará e instruirá al Proveedor, mediante el mismo informe de evaluación, la producción del producto final, el cual le será notificado a través de medios físicos o electrónicos.

2.3.2 Condiciones establecidas para las tiradas de la producción final de los marbetes.

- a) El proveedor tendrá un plazo de quince (15) días laborables para la producción, contados a partir de la recepción del informe de aprobación de muestras y códigos QR de cada partida.
- b) Para fines de verificación del despacho del producto final, El equipo técnico de la Dirección General de Impuestos Internos (Peritos) realizará una visita in situ para evaluar de forma aleatoria la producción antes de su envío y recepción en puerto dominicano, con la finalidad de garantizar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y el documento de especificaciones técnicas, así como también evidencien los ajustes requeridos según Informe de Evaluación de las Muestras.
- c) El Proveedor deberá dotar las herramientas necesarias para realizar las pruebas a los ejemplares de marbete.
- d) El equipo técnico de la Dirección General de Impuestos Internos (Peritos) dará a conocer los resultados de la evaluación técnica mediante Informe de Evaluación in Situ, por medios físicos o electrónicos. En caso de aprobado, el equipo técnico autorizará el despacho de los marbetes.

DGII-CCC-PEUR-2020-0002: Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020.

e) En caso de que las observaciones y recomendaciones de los peritos ameriten subsanación, el proveedor deberá realizar los ajustes dentro del plazo máximo de diez (10) días laborables para el despacho de los marbetes.

- Las especificaciones técnicas que conllevarán una subsanación inmediata serán aquellas que afecten directamente las funcionalidades del documento de especificaciones técnicas correspondientes a este proceso.

- En caso de que la subsanación no puede ser dentro del plazo indicado, el proveedor deberá realizar entregas parciales, según cantidades estimadas por el equipo técnico de la DGII y cada una conllevará una "Evaluación técnica del producto entregado".

En caso de inconformidad con el producto entregado, expresado en la "Evaluación técnica del producto entregado", el proveedor deberá sustituir los marbetes cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.

En caso de no realizarse la evaluación in situ, el proveedor tendrá que depositar un mínimo de 100 muestras de marbetes confeccionadas de acuerdo con lo aprobado en el "Informe de Evaluación de las Muestras", en un máximo de 7 días laborables, a partir de que el proveedor termine la tirada de la producción, para fines de verificación de las especificaciones técnicas requeridas y de aprobación para el despacho.

- Estas muestras serán evaluadas por un equipo técnico de la DGII con la finalidad de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones requeridas en este pliego.
- El resultado de esta evaluación se hará constar en un "Informe de Evaluación de las Muestras Finales", en un máximo de tres (03) días hábiles.
- El producto final debe cumplir con todas las características y especificaciones de las muestras evaluadas conforme al informe de evaluación de muestras.

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Situación Financiera: Las empresas oferentes que pasen a esta etapa, se procederá a hacer una verificación previa sobre la situación fiscal de la misma, para comprobar si durante el periodo indicado se observa que la empresa oferente ha tenido algún comportamiento con indicios de defraudación fiscal o que hubiere incumplido con sus deberes formales, igualmente para verificar si el oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Si durante esta fase, se comprueba algún hecho de esta naturaleza la oferta no será evaluada y se procederá a la desestimación de esta sin más trámite.

Para obtener la estabilidad financiera se evaluarán los estados financieros de los últimos tres años para determinar tendencias y se aplicarán los siguientes indicadores o razones financieras:

- **ÍNDICE DE SOLVENCIA= ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL**
Límite establecido: Mayor a 1.20
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE (RAZÓN CORRIENTE) = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
Límite establecido: Mayor de 1.0
- **CAPITAL DE TRABAJO= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**
Límite establecido: Mayor a CERO
- **PRUEBA ACIDA= (ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO) /PASIVO CORRIENTE**
Límite Establecido: Mayor de 1.0
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (APALANCAMIENTO)= PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO**
Límite establecido: Menor de 1.50
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD NETA/PATRIMONIO**
Límite establecido: Mayor que 0.10

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE". Las ofertas que cumplan pasan a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme la tabla a continuación:

1- Fase para habilitar oferente a proceso de evaluación técnica.

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al 100% con lo siguiente:

Documentación requerida	Cumple/ No Cumple
Validación de depósito de los siguientes documentos:	
<i>Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.</i>	
<i>Copia de los Estatutos Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).</i>	
<i>Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.</i>	

DGII-CCC-PEUR-2020-0002: Servicio de Impresión de 1,500,000 unidades de Marbetes Holográficos para el año 2020.

Documentación requerida	Cumple/ No Cumple
<i>Copia de Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</i>	
Validación de depósito de los siguientes documentos, y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.	
<i>Información de la empresa fabricante y Oferente de acuerdo con todo lo solicitado en el punto 1.6.1.</i>	
<i>Cartas originales de clientes de la empresa fabricante y Oferente de acuerdo con todo lo solicitado en el punto 1.6.1.</i>	
<i>Certificaciones ISO 9001 vigentes.</i>	

2- Evaluación de propuesta técnica:

Sólo las ofertas que cumplan con todos los elementos requeridos en la fase (1) de habilitación de las ofertas, pasan a la evaluación de la propuesta técnica. En esta se evalúan las especificaciones técnicas requeridas, con un valor total de cien **(100) puntos**, siendo el mínimo aceptable **95 puntos**.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PESO DE PONDERACIÓN	CONSIDERACIONES
Cumplimiento de las especificaciones técnicas de la muestra del Marbete.	40 puntos	Nivel de cumplimiento de las características exigidas. Estas serán evaluadas en cuanto al nivel de cumplimiento de cada una de las características detalladas en la muestra del Marbete depositado por el oferente.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas la muestra del Comprobante Original.	40 puntos	Nivel de cumplimiento de las características exigidas. Estas serán evaluadas en cuanto al nivel de cumplimiento de cada una de las características detalladas en la muestra del Comprobante depositada por el oferente.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas la muestra de la Copia del comprobante.	20 puntos	Nivel de cumplimiento de las características exigidas. Estas serán evaluadas en cuanto al nivel de cumplimiento de cada una de las características detalladas en la muestra de la Copia del comprobante depositada por el oferente.

El desglose de las características y los puntos asignados a cada una están detalladas en el documento de Especificaciones Técnicas.

Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de la recomendación final. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Se adjudicará al oferente que cumpla, de acuerdo con el puntaje mínimo establecido, y presente el menor precio en su oferta económica.